



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00247-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
Demandado: GUILLERMINA ACEVEDO ROMERO

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas los comprobantes de las diligencias de notificación por aviso de los demandados incorporadas al expediente electrónico, observa el Despacho que omitió el extremo actor incorporar los documentos que acompañaron el aviso remitido, esto es, demanda, anexos (físicos – digitales CD), mandamiento de pago, debidamente cotejados por parte de la empresa de servicio postal autorizado de acuerdo a lo esbozado en el formato de aviso que se allegó al expediente; por tanto, es del caso requerirlo a efectos de que allegue la misma en aras de tener en cuenta la notificación y poder dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f88e04dae8b4148a2fea3834acbc785831be2eb21bb22170291e64b2a248c7**

Documento generado en 27/01/2022 03:34:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>